



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. SIETE (07) de MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00127-00

PROCESO: NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

SOLICITANTE: ANTHONY JOSE DE MOYA RODRIGUEZ.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente tenemos que, el 23 de abril de 2021 se profirió auto inadmisorio, por lo que se cumplen los presupuestos establecidos en el Art. 92 del CGP.

Previo a proferir la decisión se reconoce personería jurídica al abogado Orlando Rafael Hernández Ledesma identificado con cc. 1140853131 como apoderado judicial de la señora NAYIBIS DEL CARMEN RODRIGUEZ SMALBACHES en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo a lo expuesto y como quiera el proceso bajo estudio no se encuentra admitido, se autorizara el retiro mediante esta providencia, lo cual consistirá en dar de baja al proceso en la plataforma TYBA puesto que la demanda con sus anexos fue radicada mediante mensaje de datos bajo los parámetros establecidos en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020, por tanto, no existen documentos físicos que devolver.

Como quiera que fue rechazada la demanda, se dispondrá la notificación de esta providencia mediante correo electrónico a la parte actora.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda solicitado por la parte demandante dando de baja al proceso en la plataforma TYBA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar esta decisión por correo electrónico a la parte demandante.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Celular: 321 7675599 Sólo WhatsApp Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

SICGMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,


OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 63

FECHA: 10 DE MAYO DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
7 DE MAYO DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Celular: 321 7675599 Sólo WhatsApp Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

